



Resolución Directoral

Lima, 13 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N°. 20-012941-001, que contiene el Informe N° 053-2020-OADI-HEJCU, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio, el cual establece que el Ministerio de Salud, como Órgano rector del Desarrollo de los Recursos Humanos del Sector Salud, tiene como uno de sus objetivos funcionales la formación, asignación y supervisión de la calidad de los recursos para lo cual promueve la formación integral de los profesionales de las ciencias de la salud. En tal sentido, ofrece a las universidades las condiciones para que la formación de profesionales responda a las necesidades de salud en el marco del desarrollo nacional y regional;

Que, el literal e) del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2008-SA, que modifica el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, establece que la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, a través de la Dirección de Capacidades en Salud, es la encargada de regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con la necesidad de salud del país y en el marco de la articulación-docencia-investigación.

Que, el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-SA en el literal d) del Artículo 2°, establece que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, es la encargada de formular, evaluar, consolidar a nivel de Pliego 011 Ministerio de Salud, así como, gestionar la remuneración y beneficios que corresponden a los profesionales contratados por la modalidad de SERUMS, Residentado e Internado médico;

Que, mediante Oficio Circular N° 171-2020-DG-DIGEP/MINSA, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, comunica la identificación de campos disponibles para la reanudación del internado y la emisión de Resolución de conformidad, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 090-2020 y la Resolución Ministerial N° 622-MINSA;

Que, mediante Informe N° 053-2020-OADI-HEJCU, de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, comunica la procedencia de otorgar la conformidad a cuatro (04) expedientes de los Internos de Medicina Humana de la Universidad Alas Peruanas, correspondiente al período del 16 de noviembre 2020 al 31 de agosto 2021, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; y,

De conformidad a lo establecido en el Artículo 187° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la conformidad a dos (02) Expedientes presentados por los Internos de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Alas Peruanas, los cuales ocuparán una plaza remunerada para percibir el pago de sus Compensaciones Remunerativas Mensuales (CRM), conforme a continuación se detalla:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	FECHA DE INICIO INTERNADO	FECHA DE TERMINO INTERNADO
1	VILLA	CARBAJAL	MARIO JAVIER	42645688	UAP	16/11/2020	30/08/2021
2	CRUZ	BUIZA	KARLA ANDREA	76340860	UAP	16/11/2020	30/08/2021

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR la conformidad a dos (02) Expedientes presentados por los Internos de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Alas Peruanas, servidoras que a la fecha se encuentran laborando en entidades del sector público, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	ENTIDAD DONDE LABORA		UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	FECHA DE INICIO INTERNADO	FECHA DE TERMINO INTERNADO
					NOMBRE	CONDICION			
1	CONTRERAS	PEREZ	CINDY	47809656	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	CAS COVID	UAP	16/11/2020	30/08/2021
2	QUISPE	QUISPE	VICKY INES	10023987	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	NOMBRADA	UAP	16/11/2020	30/08/2021

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
[Firma]
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
EMP. 9833 RNE 2547

LJPE/JETA/RHC/RVFR/mach.
Distribución:

- () MINSA
- () Direc. Gral .HEJCU
- () Of. Ejec. Administración HEJCU.
- () OADI
- () EFTCRBP
- () EFTPPR
- () EFTNDTH
- () Archivo